

PASCUAL HERMANOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de la mercantil «Pascual Hermanos, Sociedad Anónima»

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Pascual Hermanos, Sociedad Anónima» se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el Hotel «Silken 7 Coronas», paseo de Garay, 5, Murcia, el día 1 de abril de 2003, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y, en caso de no reunirse quórum suficiente, el día 2 de abril de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio, en su caso, del ejercicio social en «Pascual Hermanos, Sociedad Anónima», para que el mismo pase a finalizar el día 5 de abril de cada año y correspondiente modificación del artículo 20 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cambio, en su caso, del domicilio social de «Pascual Hermanos, Sociedad Anónima», que será trasladado al término municipal de Torre Pacheco y correspondiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Nombramiento, en su caso, de auditor para el presente ejercicio que, en su caso, se cerraría el 5 de abril de 2003.

Cuarto.—Acogimiento, en su caso, al régimen de consolidación fiscal.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general los accionistas que posean un mínimo de 100 acciones, con tal de que sus acciones estén inscritas a su nombre en los Registros Contables a cargo de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, por lo menos con cinco días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la Junta, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o resguardo o certificado expedido a estos efectos por alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o en cualquier otra forma permitida por la legislación vigente.

Atendiendo a la composición del accionariado, se informa a los señores accionistas que, muy probablemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Murcia, 10 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Facundo Armero Madrid.—8.878.

PENTACOSTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

P Y B SERVICIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales universales de «Pentacosta, Sociedad Limitada» y «P Y B Servicios, Sociedad Limitada», celebradas el 11 de diciembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Pentacosta, Sociedad Limitada», de «P Y B Servicios, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades, y depositado en el R.M. de Madrid y conforme al informe emitido por los Administradores de ambas entidades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «P Y B Servicios, Sociedad Limi-

tada», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Pentacosta, Sociedad Limitada», y, en consecuencia, la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna. Tomando el día 6 de noviembre de 2002, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida, se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. Para atender el canje de las participaciones de la sociedad absorbida, se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, en la cifra de 442.636,50 euros, mediante la emisión de 7.365 nuevas participaciones, números 2.701 a 10.065, ambas inclusive, de 60,10 euros de valor nominal, acordando, asimismo, dar nueva redacción al artículo 5.º de sus Estatutos sociales, que quedó redactado como sigue: «El capital social, íntegramente desembolsado, se fija en seiscientos cuatro mil novecientos seis euros con cincuenta céntimos de euro (604.906,50). Esta cifra se divide en participaciones sociales, acumulables e indivisibles, en número de 10.065, de sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10) cada una de ellas de valor nominal, numeradas correlativamente, del 1 al 10.065, ambos inclusive.

Las participaciones atribuyen a los socios los mismos derechos, en los términos que resultan de los presentes Estatutos».

La ampliación de capital se efectuará con una prima de emisión de 146.811,89 euros, y los accionistas de «P Y B Servicios, Sociedad Limitada», aportarán una compensación en efectivo de 250,46 euros. La fusión se acordó, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades, y que asimismo a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—Los Administradores de «Pentacosta, Sociedad Limitada», Ramón Carlos Pelayo y de «P Y B Servicios, Sociedad Limitada», Concepción Pelayo.—7.664.

y 3.ª 12-3-2003

PRODUCTS TRADE, S. A.

(En liquidación)

La Junta General universal y extraordinaria de la sociedad celebrada el 11 de diciembre de 2002 en el domicilio social, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad y la aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	15.377,07
Deudores	83,85
Total Activo	15.460,92
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultados de ejercicios anteriores ..	(44.820,03)
Pérdidas y ganancias	179,74
Total Pasivo	15.460,92

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—El Liquidador solidario, Joaquín Herrero Aleixandre.—8.591.

QUINTA DE LA TORRE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Caniles, carretera de Baza, sin número, en primera convocatoria, el próximo día 4 de abril de 2003, a las dieciocho horas, y en segunda, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, si fuere necesario, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A tenor de lo dispuesto en la vigente legislación los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, toda la documentación relativa a los asuntos a tratar en el orden del día, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Caniles (Granada), 3 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Luis Lozano Cervantes.—7.893.

SACAEI, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)

ROBINEA SOCIEDAD LIMITADA (Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por medio de las Juntas generales universales de socios de las sociedades «Sacael, Sociedad Limitada» y «Robinea, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 13 de febrero de 2003, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de «Robinea, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «Sacael, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 30 de enero de 2003, firmado por todos los administradores de las dos sociedades intervinientes.

Se hace, asimismo, constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las dos sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—El Administrador Solidario de «Sacael Sociedad Limitada», Santiago Herrero Mateo.—La Administradora solidaria de «Robinea, Sociedad Limitada», María del Carmen García-Ramal López de Haro.—7.656.

y 3.ª 12-3-2003

SADIEL, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Palma de Mallorca, Gran Vía Asima, 34, polígono industrial de Son